



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 19/2009 (DIEZ Y NUEVE BARRA DOS MIL NUEVE)

POR LA CUAL SE DECLARA EN ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA A LA CIUDAD DE SAN LORENZO, POR EL PLAZO DE 90 (NOVENTA) DÍAS.-----

VISTO: La pandemia existente, como así también la Minuta Conjunta presentada por Miembros de este Cuerpo Legislativo Comunal, en la cual mencionan el avance en todo el país de la enfermedad denominada Influenza AH1N1, más conocida como gripe porcina, que ya está dejando víctimas fatales.-----

CONSIDERANDO: Que, es necesario declarar el estado de emergencia sanitaria, para posibilitar la implementación de urgentes acciones que permitan minimizar la propagación de esta peligrosa enfermedad y; -----

Que, es necesario tomar conciencia de la enfermedad, realizando campañas de prevención a través de charlas o talleres informativos, que puedan servir a la gente a conocer como se propaga la enfermedad y como se puede evitar y; -----

Que, la Minuta Conjunta fue presentada, siendo tratada y aprobada por la Plenaria.--

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTICULO 1° Declarar en Estado de Emergencia Sanitaria a la Ciudad de San Lorenzo, por el plazo de 90 (noventa) días.-----

ARTICULO 2° Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

ANTONIO PESSOLANI BENITEZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL